BANCO NACIONAL DE FOMENTO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

D.A.F. N° 847 /2010

Asunción, 22 de marzo de 2010

SEÑOR PRESIDENTE:

REF: Convocatoria para el Servicio de Telefonía Celular – Vía Excepción

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio al Consejo de Administración en atención a la Resolución N° 10 Acta 25 de fecha 24 de febrero de 2010, por la cual ase aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el presente ejercicio financiero, y en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia en la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción.

CONSIDERACIONES

El Art. 225 del Decreto N° 3866 "QUE REGLAMENTA LA LEY 3.964 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2.010", dispone....."***Los llamados realizados para la Contratación de utilización de líneas y aparatos de teléfonos celulares, se limitará al Presiente y Vicepresidentes de los Poderes del Estado, Ministros y funcionarios con rangos de Ministro, Viceministros del Poder Ejecutivo, Miembros de la Corte Suprema de Justicia, a los titulares de los entes citados en el inciso b) del Artículo 1° de la Ley 2051.....".***

En tal sentido, señalamos que el Presidente de la Institución utiliza el servicio para llamadas oficiales nacionales e internacionales, con la Terminal que utiliza la **característica 0981**, siendo la empresa TIGO de **Millicom International Cellular S.A. (MIC)** la única que brinda dicho servicio, amparada legalmente por derechos exclusivos.

Cabe mencionar que autoridades de Instituciones Públicas y/o Privadas, así como autoridades Nacionales e Internacionales cuentan en sus registros con el número telefónico del Señor Presidente, y ante los costos adicionales, además de los consabidos inconvenientes administrativos que podría causar el cambio de proveedor del servicio y del citado número telefónico, consideramos conveniente la aplicación de la modalidad de la vía de la Excepción, para la contratación del servicio.

UOC BNF- Independencia Nacional esq. 25 de Mayo -Planta Baja
Tel.: 419 1578 Telefax. 419.1410 - 419.1504 email: licitabnf@telesurft.com.py/contrataciónd irecabnf@bnf.gov.py

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MARIA ELENA CAMPOS KRAUER
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones

LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

Artículo 33°.- Casos de Excepción
Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:

a) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

Por la naturaleza y características del servicio a ser contratado, esta unidad considera que se halla fundado el requisito exigido por el inciso señalado mas arriba, y que dispone la contratación directa vía excepción, cuando el servicio pueda ser brindado con una determinada firma por poseer en forma exclusiva la patente y los derechos o privilegios exclusivo, que a nuestro criterio, debe entenderse por la especialidad y las características particulares del servicio brindado por la Telefónica Celular TIGO.

CONCLUSION

Por todo lo expuesto, corresponde a la máxima autoridad, vía Resolución, autorizar el correspondiente llamado de CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION para el Servicio de Telefonía Celular para el Señor Presidente del Banco Nacional de Fomento, conforme a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 33° inc. a) y Art. 70° punto 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Se adjunta proyecto de Resolución.

Atentamente

MARIA ELENA CAMPOS KRAUER
Jefa de División

VIRGILIO RAMON BENITEZ
Director

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº ACTA FECHA

CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION PARA EL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.-

VISTOS: La Resolución Nº 10 Acta 25 del 24 de marzo de 2010, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio financiero 2010, que incluye la convocatoria para el servicio de telefonía celular para el Presidente del Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción; el informe DAF Nº 847/2010 de fecha 22 de marzo de 2010 de la Dirección de Administración y Finanzas – Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: La característica particular de la prestación del servicio requerido, y las razones expuestas en el informe DAF Nº 847/2010, de la Dirección de Administración y Finanzas – Unidad Operativa de Contrataciones; que la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción para el servicio de telefonía celular a ser contratado, se halla enmarcado a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **Art. 33º inc. a); y al Art. 70º punto 3** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

1º) Autorizar la convocatoria para el servicio de telefonía celular para el Presidente del Banco Nacional de Fomento, con la empresa de Telefonía Celular TIGO, en la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción.----------

2º) Encomendar a la Dirección de Administración y Finanzas-Unidad Operativa de Contrataciones, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas e iniciar los trámites para la citada convocatoria.----------

3º) Distribuir copias a quienes corresponda y archivar.----------

Agustín Silvera Orue
Presidente

Juan Uvaldo Heinichen Torres
Miembro

Hugo M. Díaz Vera
Miembro

Gerardo A. Ruiz Díaz Franco
Miembro

Hermes G. Riquelme Pereira
Miembro

Carlos Raúl Viedma Vigo
Miembro

Emilio Gardel Codas
Miembro

Felipe H. Aguilera Scozara
Miembro

Ante mí:
Cesar L. Furiasse Rolón
Secretario General

María Elena Campos Krauer
Jefa UOC
Banco Nacional de Fomento